

VISTO:

El Expediente C. M. N° 09386-1; y

CONSIDERANDO:

Que son innumerables los reclamos que se reciben de vecinos de toda la ciudad en relación al Servicio de Red Cloacal en la ciudad de Rafaela.

Que desde este Concejo se han realizado reiterados pedidos sobre situaciones puntuales de desbordes en diferentes barrios de la ciudad.

Que, en este caso, el reclamo específico es sobre la situación en la que se encuentra la esquina de Francia y Bv. Santa Fe que desde hace meses presenta su tapa desplazada y una manguera amarilla conectada, con una estructura aérea que lo sostiene.

Que hemos recibido la preocupación de vecinos y comercios de la zona a quienes les resulta imposible seguir conviviendo con los olores que de allí se emanan.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a Aguas Santafecinas S.A., informes detalladamente acerca de la situación del pozo abierto en calle Francia en su intersección con Bv. Santa Fe.

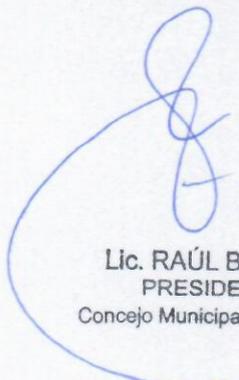
Art. 2.º) Envíese al Concejo Municipal el plan de obra de la Empresa ASSA para solucionar de manera definitiva el conflicto de la mencionada esquina.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela